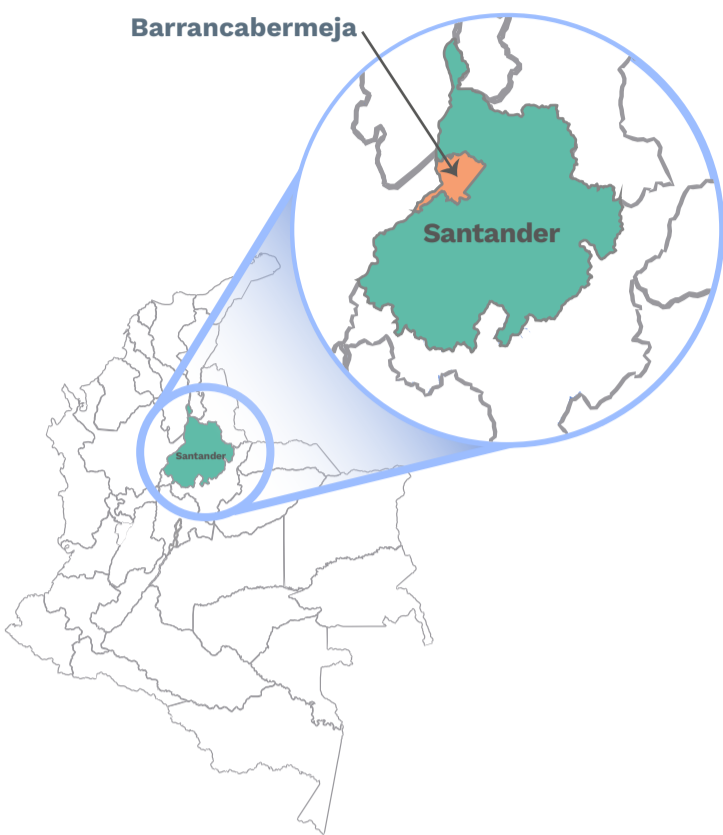


Masacre de Barrancabermeja



El municipio de **Barrancabermeja** se encuentra ubicado en el departamento de **Santander**, sobre la parte media del **Río Magdalena**. Limita al oriente con los municipios de **San Vicente de Chucurí y Girón**, al occidente con el **Río Magdalena**, al norte con el **Río Sogamoso** y el municipio de **Puerto Wilches**, y al sur con los municipios de **Puerto Parra, Simacota y San Vicente de Chucurí**.

Contexto

La explotación petrolera es una de las bases principales de la economía de la región. Históricamente, ha sido fuente de empleo para los habitantes del **Magdalena Medio**, así como pilar de desarrollo del municipio, el cual se ha caracterizado por una importante tradición sindicalista alrededor de esta industria.

Barrancabermeja posee la principal y más grande refinería del país, la cual, para diciembre del año **2000**, contaba con una producción total de **17.879 mt³** de combustibles y, para el año **1999**, producía el **60%** de gas en el país (**Ecopetrol, 2000**).

Este territorio ha sido estratégico para los grupos al margen de la ley por diversos motivos, entre ellos, por la captación de rentas derivadas del petróleo mediante extorsiones y por su ubicación geográfica, en tanto la cercanía al Río Magdalena ha facilitado su movilización (**Campos, 2010**).

Evolución de las movilizaciones sociales



Evolución de la presencia de Grupos Armados



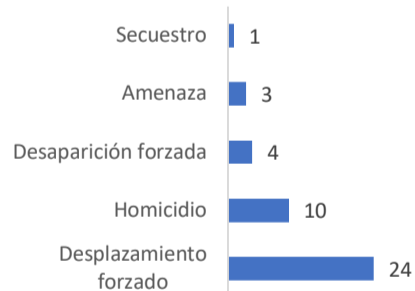
Hechos

A través de las solicitudes de reconocimiento de la calidad de víctima presentadas ante el Ministerio Público, algunos familiares de las víctimas señalaron que el **sábado 16 de mayo de 1998**, en horas de la noche, mientras se celebraba un bazar en las canchas deportivas y comunitarias del barrio **El Campín**; un grupo de hombres armados, al parecer paramilitares¹, llegaron en camionetas y camiones con carpas, obligaron a los habitantes a ponerse boca abajo, se llevaron a varias personas en los vehículos y a otras las asesinaron en el lugar, aduciendo que habían sido señaladas de ser colaboradores de la guerrilla.

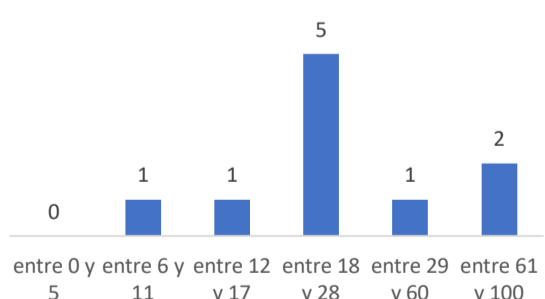
De acuerdo con las cifras de Registro Único de Víctimas (RUV²), del total de eventos ocurridos el **16 de mayo de 1998** en **Barrancabermeja**, el **57%** del total de víctimas directas fueron incluidas por el hecho victimizante de desplazamiento forzado.

En cuanto a los homicidios, de los **10** eventos asociados a la masacre, todas las víctimas eran hombres y el **50%** tenían entre **18 y 28** años en el momento en que ocurrieron los hechos.

Hechos victimizantes ocurridos el 16 de mayo de 1998 en Barrancabermeja



Víctimas directas de homicidio por ciclo vital (16/05/1998)



¹La declaración que hace la víctima ante el Ministerio Público es de carácter perceptivo. En tal sentido, existe la probabilidad de que, si bien la víctima ha percibido o interpreta que la acción fue cometida por cierto grupo armado, el autor sea otro. Asimismo, la identificación del presunto autor parte a su vez, de la autodenominación que realiza el grupo o persona perpetradora de los hechos; lo cual no necesariamente coincide con la realidad, si se tiene en cuenta que esta denominación puede cambiar, dependiendo de la estrategia implementada, la situación de seguridad o los intereses del grupo armado.

²Datos con corte al 01/04/2019.

A través del Acuerdo Municipal **011 de 2009**, la comunidad de **Barrancabermeja**, el colectivo **Familiares del 16 de mayo** y otras organizaciones de víctimas, establecieron el **16 de mayo** como el **Día Municipal de las Víctimas**. En **2018**, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas participó de esta conmemoración. (**UARIV, 2018**).



Fuente: (UARIV, 2018)